
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 30 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de proporcionar 30 Talonarios formularios de infracciones al personal de Carabineros de Chile, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Casa de Moneda de Chile, por tratarse de una adquisición con Proveedor Único.-

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N°** por un monto de \$ **949.620 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)